



LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2020
PROVISIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA VERANO

Provisión de Indumentaria de Trabajo para Verano
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2020
PROVISIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA VERANO

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00).

GARANTÍA de la OFERTA: Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 20 del mes de agosto del año 2020.

Acto de apertura de sobres:

1) Lugar: Municipalidad de Venado Tuerto – Sala de Reuniones - Calle San Martín 899 -
C.P. 2600 – Ciudad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe.

2) Fecha: Día 20 del mes de agosto del año 2020.

3) Hora: 10:00.

Provisión de Indumentaria de Trabajo para Verano
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2020
PROVISIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA VERANO

INDICE GENERAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DECLARACIONES JURADAS

Provisión de Indumentaria de Trabajo para Verano
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2020
PROVISIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA VERANO

ÍNDICE

Artículo 1 OBJETO.

Artículo 2 CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO.

Artículo 3 INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS.

3.1. Dudas.

3.2. Aclaraciones.

Artículo 4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

4.1. Presentación de las propuestas.

4.2. Acto de apertura de sobres.

4.3. Documentación a presentar.

4.3.1. Depósito en Garantía de la Oferta.

4.3.2. Documentación para personas jurídicas.

4.3.3. Pliego licitatorio.

4.3.4. Declaraciones Juradas:

a) Tribunales competentes.

b) Situación de la empresa, de sus socios o de sus gerentes.

4.3.5. La oferta económica.

4.3.6. Los números telefónicos de la empresa.

4.3.7. Presentar fotocopia autenticada de las inscripciones contributivas,
impositivas y previsionales.

4.3.8. Remito.

4.4. Formalidades de la presentación.

4.5. Documentación faltante. Rechazo de la oferta.

4.6. Análisis de la documentación.

4.7. Análisis de la oferta económica.

Artículo 5 FORMA DE COTIZAR.

Artículo 6 MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

6.1. Plazo.

6.2. Prórroga.

Artículo 7 MUESTRAS

Artículo 8 IGUALDAD DE PRECIOS.

Artículo 9 IMPUGNACIONES.

Artículo 10 ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Artículo 11 ADJUDICACIÓN.

11.1. Forma.

Provisión de Indumentaria de Trabajo para Verano
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

11.2. Criterio general.

11.3. Notificación de la adjudicación.

11.4. Obligaciones previas del adjudicatario.

11.4.1. Presentar copia del estatuto y/o contrato social.

Artículo 12 PÉRDIDA DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA DE LA OFERTA.

Artículo 13 DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LA OFERTA.

Artículo 14 ENTREGAS.

Artículo 15 FORMA DE PAGO.

Artículo 16 RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Artículo 17 CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

Artículo 18 INTERPRETACIÓN.

18.1. Jurisdicción judicial.

18.2. Domicilio legal municipal.

Provisión de Indumentaria de Trabajo para Verano
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Artículo 1: OBJETO

La Municipalidad de Venado Tuerto, dentro del marco de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, llama a licitación pública a efectos de la Provisión de Indumentaria de Trabajo de Verano para su personal, en un todo de acuerdo a las especificaciones y condiciones establecidas en el presente legajo.

Artículo 2: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO

El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la Dirección de Logística y Suministros (tel./fax N° 421417 – int. 262/269), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle 25 de Mayo 789 de dicha ciudad, provincia de Santa Fe, en días hábiles administrativos y en el horario desde las 8:00 hs. hasta las 12:00 hs. Asimismo, se podrá consultar e imprimir de la página web del Municipio. Las consultas se podrán realizar hasta las 8:30 hs. del día 20 del mes de agosto del año 2020.

Artículo 3: INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS

3.1. Dudas: Las dudas que pudieren originarse con respecto al contenido del pliego licitatorio deberán plantearse por escrito en la oficina de Gobierno Abierto de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle 9 de Julio 955 de dicha ciudad, Provincia de Santa Fe, solicitando las aclaraciones que se estime necesarias, las que se podrán hacer hasta 3 (tres) días hábiles administrativos anteriores a la fecha y hora fijadas para el acto de apertura de sobres de la presente licitación.

3.2. Aclaraciones: La Municipalidad exhibirá públicamente las respuestas o aclaraciones a disposición de todos quienes hubieren retirado el pliego licitatorio bajo la modalidad de "Circulares" en la Dirección de Logística y Suministros, quienes podrán presentarse en dicha repartición a efectos de tomar conocimiento de las mismas. Asimismo, todas las Circulares deberán ser publicadas en la página web del municipio y serán anexadas a los legajos retirados con posterioridad a la emisión de las mismas, y sin perjuicio de la comunicación que hará el municipio local de las respuestas o aclaraciones a quienes hubieren retirado el pliego licitatorio por medios electrónicos.

Artículo 4: FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

4.1. Presentación de las propuestas: Las propuestas serán presentadas en original, dentro de un sobre cerrado, el que sólo tendrá como indicación exterior:

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2020
PROVISIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA VERANO
"NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 HS. DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2020"

El sobre deberá ser presentado en la Oficina de Gobierno Abierto de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle 9 de Julio N° 955 de la ciudad de Venado Tuerto, hasta la hora 9,00 del día 20 del mes de agosto del año 2020. Si el sobre fuese entregado sin cerrar, o si la entrega fuera realizada por correo, la Municipalidad no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta fuese traspapelada o abierta prematuramente.

4.2. Acto de apertura de sobres: El acto de apertura de sobres de la presente licitación pública se llevará a cabo en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín 899 de esta ciudad, a la hora 10:00 del día 20 del mes de agosto del año 2020, o el primer día hábil administrativo siguiente, a la misma hora, si éste resultare feriado o inhábil.

Provisión de Indumentaria de Trabajo para Verano
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

La Municipalidad se reserva el derecho de postergar el acto licitatorio hasta un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha indicada anteriormente. En su caso, tal circunstancia será notificada fehacientemente a quienes hubieren retirado este legajo y publicada en forma similar a la del llamado a licitación a los fines de que puedan presentarse quienes pudieren estar interesados en participar de la misma.

El acto de apertura de sobres será presidido por funcionarios municipales autorizados. De todo lo actuado se labrará la correspondiente acta, la que previa lectura pública será firmada por los funcionarios actuantes y por los asistentes al evento.

4.3. Documentación a presentar: El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

4.3.1. Depósito en Garantía de la Oferta: Se efectuará a la orden de la Municipalidad de Venado Tuerto por la suma de \$ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL), equivalente al uno por ciento (1%) del monto del presupuesto oficial o valor base de la licitación, que se fija en la suma de Pesos CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00).

El Depósito en Garantía de la Oferta señalado precedentemente podrá constituirse de las siguientes formas:

1. Póliza de Seguro de Caucción otorgada por una compañía aseguradora debidamente inscripta por ante la Superintendencia de Seguros de la República Argentina.
2. Depósito de dinero en efectivo o transferencia bancaria electrónica que deberá efectuarse en la cuenta N° 022-638/09 – CBU N°3300022810220000638093, Sucursal Venado Tuerto del Nuevo Banco de Santa Fe, a nombre de la Municipalidad de Venado Tuerto.

La propuesta formulada sin el acompañamiento de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será rechazada por la administración municipal por no ajustarse a los requisitos de los documentos de licitación.

En el caso 1., se establece que la compañía aseguradora deberá constituirse, con relación al proponente, en lisa, llana y principal pagadora sin beneficio de división o excusión de la deuda, e incondicionalmente al primer requerimiento de la Municipalidad.

4.3.2. En caso de tratarse de personas jurídicas regularmente inscriptas, fotocopia certificada del contrato social, del acta de designación de sus autoridades conforme al estatuto social respectivo, de los estados contables correspondientes al último año inmediato anterior al de la propuesta presentada para esta licitación, y del poder general o especial de representación en favor de la persona que resulte firmante de la propuesta respectiva.

4.3.3. El presente pliego licitatorio debidamente rubricado en cada una de sus hojas por el firmante de la propuesta.

4.3.4. Declaraciones Juradas: Según los respectivos modelos insertos en el presente pliego, a saber:

- a) De sometimiento voluntario para toda cuestión extrajudicial o judicial derivada del presente proceso licitatorio y del consecuente contrato que vincule a la administración pública municipal con el adjudicatario a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.
- b) De manifestación que ni el emprendimiento comercial que resulte adjudicatario ni ninguno de sus administradores o socios se halla en alguna de las situaciones que a continuación se enumeran:
 - a) haber sido declarado judicialmente en quiebra;
 - b) encontrarse en concurso preventivo;
 - c) estar inhabilitado ni ser deudor del Estado;

Provisión de Indumentaria de Trabajo para Verano
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

d) estar condenado por delito contra la administración pública.

4.3.5. La oferta económica deberá contener la marca y modelo de cada ítem cotizado (según corresponda), el precio unitario, el importe por el total de unidades correspondientes a cada uno de los ítems cotizados, y el precio total por la provisión de todos los ítems que cotice, en números y letras, completando adecuadamente la Planilla de Cotización, la que deberá ser confeccionada según el modelo inserto en el presente legajo.

4.3.6. Los números telefónicos y demás datos de contacto del oferente.

4.3.7. Presentar fotocopia de las inscripciones contributivas, impositivas y previsionales ante los respectivos organismos competentes.

4.3.8. Remitos correspondientes a las muestras entregadas de cada uno de los ítems cotizados.

4.4. Formalidades de la presentación:

Toda la documentación integrante del legajo de la propuesta deberá estar firmada al pie del texto en todas sus páginas por el oferente por sí o a través de su representante legal, debiendo indicarse expresamente la identidad del firmante autorizado.

Esta documentación podrá ser complementada con anexos (con elementos informativos adicionales).

Las enmiendas, entrelíneas, raspaduras y/o testados deberán ser debidamente salvados al pie de la hoja.

4.5. Documentación faltante. Rechazo de la oferta: En el mismo acto de apertura se rechazará la oferta del oferente en cuyo sobre no obren los elementos señalados en los puntos del artículo 4.3. de este pliego. Sin embargo, el oferente podrá suplir cualquier omisión dentro del término de 2 (dos) días hábiles administrativos contados a partir de:

- I) la fecha del acto de apertura de sobres de esta licitación si la omisión fuere notada en la misma y el interesado se encontrare presente en dicho acto;
- II) la fecha de recibida la notificación intimatoria respectiva si la omisión fuere observada con posterioridad, durante el período de estudio de las ofertas.

Transcurrido el plazo otorgado sin que el oferente haya subsanado la omisión observada, su oferta será rechazada.

4.6. Análisis de la documentación: La Municipalidad de Venado Tuerto podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al oferente la presentación de documentación ampliatoria o aclaratoria de la originalmente acompañada en el término que para ello le fije.

En caso de no cumplimentar el oferente lo dispuesto precedentemente en el plazo o en la forma indicada en la intimación que se le envíe al efecto, se desestimarán su oferta.

4.7. Análisis de la oferta económica: En caso de comprobarse errores de operación en cualquiera de los importes consignados en la Planilla de cotización, se reajustará el importe total de la propuesta dando validez a los precios unitarios de los ítems.

Queda debidamente establecido que los precios cotizados no admitirán modificaciones o ajustes durante el período de vigencia del contrato, excepto que las condiciones económicas generales ameriten su revisión, que deberá ser consensuada entre ambas partes contratantes.

Artículo 5: FORMA DE COTIZAR:

Las ofertas deberán hacerse en moneda de curso legal emitida en la República Argentina. El oferente podrá formular la oferta por uno, varios o todos los ítems establecidos en el presente legajo. Los precios ofrecidos deberán ser finales, iva incluido.

Provisión de Indumentaria de Trabajo para Verano
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Artículo 6: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

6.1. Plazo: El oferente queda obligado a mantener el precio cotizado durante un plazo mínimo de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres correspondiente a esta licitación.

6.2. Prórroga: En circunstancias excepcionales que serán determinadas y establecidas expresamente por la Municipalidad, ésta podrá solicitar que, por escrito, los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. En su caso, los oferentes deberán asumir la responsabilidad de tramitar la correspondiente prórroga de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad a lo previsto en el art. 4.3.1. del presente legajo y de acuerdo a la modalidad oportunamente adoptada. El oferente podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Artículo 7: MUESTRAS: Los oferentes deberán presentar una (1) unidad como muestra de los elementos ofrecidos para cada uno de los ítems cotizados con el fin de que esta Municipalidad pueda contar con mejores elementos de juicio al momento de analizar las ofertas. Las muestras deberán estar perfectamente acondicionadas e individualizadas cada una de ellas con nombre de la empresa, fecha de apertura y número de ítem, y deberán presentarse acompañadas del correspondiente remito o nota de entrega de las mismas en la oficina de Gobierno Abierto de la Municipalidad de Venado Tuerto en el mismo horario que el establecido para la presentación de la oferta. En el caso de cotizarse diversas alternativas para un ítem determinado, cada una de las muestras alternativas deberá estar debidamente individualizada.

Artículo 8: IGUALDAD DE PRECIOS

Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, la Municipalidad podrá iniciar el Procedimiento de Mejora de Precios solamente con aquellos oferentes respecto de los cuales se verificare la coincidencia referida. Luego de recibida la notificación por escrito de la administración pública municipal para proceder en tal sentido, la Mejora de Precios deberá ser presentada por el oferente involucrado por escrito y en sobre cerrado, el cual tendrá como indicación exterior:

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2020
PROVISIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA VERANO
“MEJORA DE OFERTA INICIAL”

El sobre deberá ser entregado por el oferente en la fecha que establezca para ello la Municipalidad, la cual no excederá del plazo de 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres correspondiente a esta licitación; y en forma personal o por interpósita persona en la Oficina de Gobierno Abierto de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en el domicilio consignado en el art. 3.1. de este legajo.

Artículo 9: IMPUGNACIONES

Los oferentes tendrán derecho a tomar conocimiento de todo lo actuado en el presente procedimiento licitatorio durante el día hábil siguiente al de la fecha de apertura de sobres de la presente licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal donde se hubiere realizado el acto, pudiendo, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar por escrito las impugnaciones que estimare procedentes.

Asimismo, toda persona que acredite interés podrá, en cualquier momento, tomar conocimiento de las actuaciones referidas a la licitación, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas, entendiéndose como tal el período comprendido entre el vencimiento del plazo establecido para

Provisión de Indumentaria de Trabajo para Verano
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

la toma de conocimiento anteriormente referido y la notificación de la adjudicación.

Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden, en la Oficina de Gobierno Abierto de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en el domicilio consignado en el art. 3.1. de este legajo.

Las impugnaciones a las ofertas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas, o aquéllas insignificantes o carentes de importancia que, a juicio del Departamento Ejecutivo Municipal hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien las haya formulado de la pérdida del Depósito en Garantía de la Oferta.

Artículo 10: ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de:

- a) aceptar las ofertas que considere más convenientes a sus intereses, o de rechazarlas a todas;
- b) declarar fracasada la licitación o dejar sin efecto la misma por razones de mérito o conveniencia administrativa;

Artículo 11: ADJUDICACIÓN

11.1. Forma: La circunstancia de recibirse una sola oferta no impide ni obliga a la adjudicación.

11.2. Criterio general: El criterio general para la adjudicación estará determinado por la oferta estimada por la Municipalidad de Venado Tuerto como la más conveniente, resultante de la mejor oferta global. A dichos efectos se tendrá en cuenta: el precio, el cumplimiento de la documentación requerida en el presente pliego de bases y condiciones generales, y pliego de especificaciones técnicas. Luego de la documentación presentada y de las correspondientes propuestas económicas, la Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno.

11.3. Notificación de la adjudicación: Cumplidos los trámites administrativos pertinentes, la Municipalidad de Venado Tuerto dictará el Decreto de Adjudicación correspondiente que apruebe el acto licitatorio. El adjudicatario será notificado de modo fehaciente, por escrito y adicionalmente por correo electrónico.

11.4. Obligaciones previas del adjudicatario: Dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá:

11.4.1. Presentar copia del estatuto o contrato social si este hubiera sufrido alguna modificación con relación al presentado oportunamente según lo requerido en el punto 4.3.2., con la constancia de su debida inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo 12: PERDIDA DEL DEPOSITO EN GARANTIA DE LA OFERTA

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas éstas fueren retiradas, los oferentes perderán el Depósito en Garantía de la Oferta.

En caso de incumplimiento del o de los oferentes y/o adjudicatarios, o de retiro indebido de las ofertas, el Depósito en Garantía de la Oferta se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra la Municipalidad de Venado Tuerto.

Artículo 13: DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LA OFERTA

Una vez resuelta la licitación, la Municipalidad devolverá el Depósito en Garantía de la Oferta a aquellos oferentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que éstos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación.

Provisión de Indumentaria de Trabajo para Verano
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

El Depósito en Garantía de la Oferta deberá ser retirado por parte de aquellos oferentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas dentro del plazo máximo de 3 (tres) meses contados desde la resolución de la adjudicación. Transcurrido dicho término, caducará administrativamente todo derecho en favor de cualquier reclamante por dicho concepto, procediéndose a la apropiación de los fondos correspondientes por tal concepto según la forma de constitución del depósito.

Cumplida la totalidad de las obligaciones y responsabilidades emergentes de esta licitación, a pedido del adjudicatario y con autorización de la Dirección de Logística y Suministros dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, se procederá a la devolución del Depósito en Garantía de la Oferta cuando corresponda.

Artículo 14: ENTREGAS: En el plazo de cinco (5) días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la Adjudicación, el o los adjudicatarios deberán presentarse en la Secretaría de Desarrollo Económico para retirar el acta de talles provisoria, la cual contendrá el listado del personal, sector al que pertenece, los elementos a entregar y talles correspondientes.

El o los adjudicatarios deberán completar la entrega de la totalidad de los elementos comprendidos en cada uno de los ítems que les fueran adjudicados en un plazo máximo de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha de firma de acta de talles definitiva.

Las entregas se realizarán en la Secretaría de Desarrollo Económico, respetando en todos los casos las cantidades establecidas en cada uno de los ítems mencionados en la planilla de cotización que integra el presente pliego. Además, el o los adjudicatarios asumen la obligación de la entrega de la indumentaria referida de manera debidamente individualizada en paquetes o embalajes y asignada para cada una de las personas destinatarias de la misma, identificándolos en base al acta de talles citada precedentemente. El o los adjudicatarios podrán completar la entrega de los ítems adjudicados en distintos plazos siempre que no excedieren el plazo máximo precedentemente establecido en este mismo artículo.

La Municipalidad de Venado Tuerto rechazará sin más los elementos entregados por el o los adjudicatarios si los mismos no guardan la adecuada correspondencia con las muestras oportunamente entregadas según lo establecido en el artículo 7 y con los demás requisitos exigidos en el presente pliego licitatorio. La recepción de los elementos entregados revestirá el carácter de "provisoria", hasta que la Municipalidad de Venado Tuerto verifique las cantidades y calidades de los elementos recepcionados.

Artículo 15: FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Venado Tuerto abonará cada factura presentada por parte del adjudicatario dentro de los treinta (30), sesenta (60) y noventa (90) días corridos posteriores al ingreso de la misma en la Dirección de Logística y Suministros por medio de transferencia bancaria a la cuenta respectiva que el adjudicatario indique al efecto. Si las facturas no se encontraran en forma o no se adecuren a las condiciones estipuladas, serán devueltas al adjudicatario dentro de los primeros 5 (cinco) días de su presentación, quien deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarlas nuevamente para su conformación. Una vez presentadas nuevamente las facturas a los fines de su pago, comenzará a contar nuevamente el plazo antes señalado. Los efectos de las demoras que se originen en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el adjudicatario, no dando derecho al cobro de intereses ni actualizaciones de ningún tipo.

Artículo 16: RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

Siempre y cuando sea posible, el adjudicatario asume la responsabilidad exclusiva y excluyente de realizar todas las tareas necesarias con la finalidad de medir los talles corporales para la confección de la indumentaria objeto de la presente licitación, y modificar si es necesario los informados en el acta de talles provisoria. Para ello realizará por si mismo el relevamiento necesario a tal efecto, para lo cual deberá comunicar formalmente los días y horas de trabajo que necesitará para realizar tal actividad en las dependencias municipales, para que la administración pública municipal pueda organizar la afectación de su personal necesario para tal cometido. Si por la situación epidemiológica actual aún no se permitiera dicho relevamiento, el adjudicatario deberá presentar una guía de talles de cada uno de los ítems adjudicados, para que cada sector ratifique o rectifique en función a la misma los talles declarados en el acta de talles provisoria, para lo cual se asignará un plazo específico. Si en dicho plazo no se recibieran

Provisión de Indumentaria de Trabajo para Verano
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

cambios, se tomará el talle informado en el acta de talles provisoria.

Asimismo, se establece que la recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen y/o vicios de confección que se adviertan con motivo del uso de estos elementos, hayan sido o no observados por las respectivas reparticiones.

Artículo 17: CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

La relación contractual quedará extinguida por:

- a) cumplimiento en término, conforme con lo previsto en este pliego;
- b) mutuo acuerdo;
- c) quiebra del adjudicatario/a;
- d) rescisión por incumplimiento de parte del adjudicatario/a;
- e) rescisión por incumplimiento de la Municipalidad: el adjudicatario tendrá derecho a rescindir el contrato en caso de incumplimiento grave de la Municipalidad de las obligaciones a su cargo. Previamente deberá intimarla para que corrija las deficiencias en el cumplimiento del contrato, por medio fehaciente y por el término de 30 (treinta) días, bajo el apercibimiento expreso de rescindir el contrato. Si dentro de dicho término la Municipalidad no respondiere, el adjudicatario estará habilitado a declarar la rescisión, la cual deberá notificar por medio fehaciente.

Artículo 18: INTERPRETACIÓN

18.1. Jurisdicción Judicial: Toda cuestión que se suscitare con motivo del cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente licitación o de su contrato consecuente será competencia de los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, sometiéndose en consecuencia el adjudicatario a las leyes de dicha jurisdicción.

18.2. Domicilio legal: La Municipalidad de Venado Tuerto deja constituido su domicilio legal en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, provincia de Santa Fe; y el adjudicatario en el fijado en su oferta, debiendo ser éste último constituido también en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Provisión de Indumentaria de Trabajo para Verano
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2020
PROVISIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA VERANO

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

INDICE

Artículo 1° DESCRIPCIÓN Y CALIDADES

Artículo 2° CAMBIOS

Artículo 1°: DESCRIPCIÓN Y CALIDADES

Los materiales (telas, hilos, botones, etc.), el diseño y la ejecución (medidas, corte, costuras, etc.) serán de PRIMERA CALIDAD según las reglas del buen arte, de modo que la prenda resulte apta para ser vestida por el personal municipal con seguridad y comodidad.

INDUMENTARIA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO:

DAMAS (342): Camisa corte dama, color blanca con rayas azules verticales, mangas cortas y logo municipal en la parte delantera superior izquierda. Pantalón de vestir color azul.

CABALLEROS (158): Camisa corte caballero, color blanca con rayas azules verticales, mangas cortas y logo municipal en la parte delantera superior izquierda. Pantalón de vestir color azul.

El personal administrativo se compone de 500 personas (342 damas y 158 caballeros).

INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE CALLE (NO ADMINISTRATIVO)

Indumentaria General:

1832 unidades de CHOMBAS piqué color gris claro, con logo municipal en parte delantera superior izquierda, e inscripción de la secretaría en espalda.

861 unidades de PANTALONES TIPO CARGO color azul, de los cuales 796 son con reflectivos, y 65 sin reflectivos.

Provisión de Indumentaria de Trabajo para Verano
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Indumentaria Específica por área:

Servicios Públicos Recolección Nocturna: 88 remeras color gris claro con logo municipal en parte delantera superior izquierda e inscripción de la secretaría en espalda; 44 pantalones tipo joggings con reflectivos.

Dirección de deportes (profesores): 84 remeras color blanco con logo municipal en parte delantera superior izquierda e inscripción de la secretaría en espalda; 42 pantalones cortos deportivos color azul.

Dirección de Educación (jardines): 72 delantales tela cuadrillé blanco y celeste, con bolsillo y cuello de color verde para auxiliares (9), naranja para asistentes escolares (18) y azules para docentes (45).

Dirección de Salud y Desarrollo Social: Ambos con logo municipal en parte delantera superior izquierda. 67 ambos color azul, 36 color blanco y 21 color gris.

Artículo 2º: CAMBIOS

El adjudicatario deberá garantizar la realización de cambios en las prendas entregadas, tanto en caso de error en el talle confeccionado, como en defectos de confección. Las prendas confeccionadas deberán ajustarse a la curva de talles utilizada en el caso de realizarse relevamiento de los mismos por parte del adjudicatario; o a la guía de talles presentada en caso de imposibilidad de relevar.

Provisión de Indumentaria de Trabajo para Verano
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Nº item	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	Camisa dama blanca con rayas azules, con logo	342		
2	Pantalón de vestir dama	342		
3	Camisa caballero blanca con rayas azules, con logo	158		
4	Pantalón de vestir caballero	158		
5	Chomba color gris con logo e inscripciones	1832		
6	Pantalón tipo cargo color azul sin reflectivo	65		
7	Pantalón tipo cargo color azul con reflectivo	796		
8	Remera color gris con logo e inscripciones	88		
9	Pantalón tipo jogging color azul con reflectivo	44		
10	Remera color blanco con logo e inscripciones	84		
11	Pantalón corto deportivo color azul	42		
12	Delantal cuadrillé con cuello y bolsillo color verde	9		
13	Delantal cuadrillé con cuello y bolsillo color naranja	18		
14	Delantal cuadrillé con cuello y bolsillo color azul	45		
15	Ambo color azul con logo	67		
16	Ambo color blanco con logo	36		
17	Ambo color gris con logo	21		
TOTAL				

Provisión de Indumentaria de Trabajo para Verano
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

DECLARACIONES JURADAS

Proveedor:

Licitación Pública N° 4/2020

A) CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO Y ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN LA CIUDAD DE VENADO TUERTO

Para todos los efectos legales derivados de nuestra participación en esta licitación, constituimos domicilio en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en (calle y número), donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que nos cursen, y aceptamos la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Provinciales que según lo prescripto por la Ley Orgánica de Tribunales de la Provincia de Santa Fe corresponden al domicilio de la Municipalidad de Venado Tuerto.

B) DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE EN CONCURSO Y/O QUIEBRA.

Declaramos bajo juramento de ley que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra afectada por proceso concursal y/o de quiebra y/o liquidatorio, como así también que no poseemos acción administrativa y/o judicial de ninguna especie pendiente de resolución contra la Provincia de Santa Fe y/o contra la Municipalidad de Venado Tuerto.

Provisión de Indumentaria de Trabajo para Verano
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa